

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Carreteras

Anuncio-Corte de carretera

Con motivo de las obras que se realizan en la carretera MU-304

de Estación de Alquerías a cruce con la MU-330 a Beniel, en el p. k. 7,6 paso superior S/ F. C. Murcia a Cartagena, se pone en conocimiento del público en general que dicha carretera quedará cortada en el lugar de las obras a partir del día 3 de enero de 1983, estimándose que el

corte durará aproximadamente 15 días.

El desvío queda establecido por el camino vecinal MU-V 3052 a Zeneta y carretera MU-330 de Orihuela a Beniel.

Murcia, 30 de diciembre de 1982.—El ingeniero jefe de Carreteras, José García León.

Número 7346

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Industrias del Caucho de la provincia de Murcia y sus trabajadores, registrado por esta Dirección Provincial en 18 de marzo y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de marzo de 1982.

Visto asimismo el escrito remitido a esta Dirección Provincial en primero de los corrientes, por la central sindical Unión General de Trabajadores, al que se adjunta acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo citado, de fecha 16 de noviembre pasado, en la que se constata el acuerdo de las partes, respecto a la revisión salarial del 3,40 por 100 de la tabla salarial del vigente Convenio, con efectos desde el primero de enero de 1982.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del acta de referencia en el registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, adjuntándola a su expediente y con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Remitir el original de dicha acta al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 9 de diciembre de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

En la ciudad de Alhama de Murcia, en los locales de la Asociación de Empresarios del Caucho de Alhama, siendo las 16,30 horas del día 16 de noviembre de 1982, se reúnen los miembros de la puesta por los señores que a continuación se relacionan:

Vocales sociales:

Francisco Andreu Melgarejo, Antonio Campos García, Pedro Díaz Soriano, Joaquín Lacárcel Tortosa y Antonio Hernández Lucas.

Asesores:

Juan Muñoz Díaz (USO), Angel Sánchez Mercadel (UGT), Joaquín Márquez González (UGT) y José Soler Sandoval (CC. OO.).

Vocales empresariales:

Antonio Cazorla Romero, Francisco Ballesta López, Manuel Alemán Domingo y Alfonso Serrano Lucas.

El objeto de la reunión es tratar sobre la revisión salarial establecida en el artículo 25 del referido Convenio Colectivo y en el apartado II.3 del Acuerdo Nacional sobre Empleo (ANE).

Ambas partes muestran su conformidad al 3,40% de revisión salarial sobre las tablas del convenio anterior y con efectos retroactivos desde el primero de enero de 1982. Asimismo se acuerda que la nómina del presente mes de noviembre ha de reflejar el aumento referido.

Con respecto al pago de los atrasos originados desde enero a octubre de 1982, se acuerda como fecha tope para hacerlos efectivos a los trabajadores la del 30 de abril de 1983, con la particularidad de que al 10 de febrero de 1982 se hará efectivo, como mínimo, el 50% de la cantidad total de los atrasos antes señalados.

Se acuerda enviar copia de este acta a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18,30 horas de la fecha arriba indicada.

Categoría	Salario Benef.		
	base	Asist.	Total
Aprendiz de 16 a 18 años	604	106	770
Peón	993	263	1.256
Ayudante especialista	1.006	227	1.283
Profesional 2. ^a Industria	1.026	298	1.324
Profesional 1. ^a Industria	1.046	319	1.365
Ofi. 3. ^a Ofc. Auxiliar	1.026	298	1.324
Ofic. 2. ^a Ofc. Auxiliar	1.046	319	1.365
Ofic. 1. ^a Ofc. Auxiliar	1.067	339	1.406
Auxiliar administrativo	993	263	1.256
Oficial 2. ^a Administ.	1.046	319	1.365
Oficial 1. ^a Administ.	1.046	319	1.365
Jefe Administrativo	1.086	360	1.446
Encargado	1.086	360	1.446
Contramaestre	1.107	381	1.488
Ayudante técnico	1.107	381	1.488
Viajante	1.086	360	1.446